Junta Municipal

Asunción

ORD. N° 223/19
(Doscientos Veintitrés / Diecinueve)

VISTO: El Dictamen "A" de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 986/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando N° 104/19, de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la institución, en el marco de la Ordenanza N° 212/19, así también otros requerimientos de contratos, ordenanzas y/o convenios vigentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Mensaje N° 986/19 S.G., de fecha 10 de junio de 2019, la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, mediante el Memorando N° 104/19, de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la institución, en el marco de la Ordenanza N° 212/19, así también otros requerimientos de contratos, ordenanzas y/o convenios vigentes, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Monto
Ampliación	23.987.677.136
Reprogramación	1.251.658.322
Total General	25.239.335.458

Que, el Memorándum N° 104/19 D.H., de fecha 6 de junio de 2019, referente al pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue: *"Me dirijo a Usted a fin de solicitar una ampliación y reprogramación presupuestaria, de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, en el marco de la Ordenanza N° 212/19, así también otros requerimientos de contratos ordenanzas y/o convenios vigentes conforme el cuadro adjunto. Cabe mencionar que el monto de la ampliación y reprogramación solicitada asciende a Gs. 25.239.335.458, respectivamente, conforme al cuadro que se detalla a continuación:*

Descripción	*Monto*
Ampliación	*23.987.677.136*
Reprogramación	*1.251.658.322*

Que, a través del Memorándum DGAF N° 455/2019, la Dirección General de Administración y Finanzas informa al Intendente Municipal con relación al Memorándum N° 104/19 D.H., por la cual la Dirección de Hacienda, solicita una ampliación y reprogramación presupuestaria, de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la institución, en el marco de la Ordenanza N° 212/19, así también otros requerimientos de contratos ordenanzas y/o convenios vigentes. Cabe mencionar que el monto de la ampliación y reprogramación solicitada asciende a Gs. 25.239.335.458. También se informa que los recursos financieros con los que se financiará la ampliación presupuestaria se encuentran conformados de la siguiente manera:
-La Deuda Fraccionada por el Contribuyente para el pago de los Tributos Municipales, que se encuentran avalados con la liquidación y pagaré correspondiente, y
-La Deuda Tributaria en Gestión Judicial.
Conforme a lo expuesto se sugiere respetuosamente la autorización correspondiente para la remisión a la Junta Municipal para su estudio y consideración.

Que, por Memorándum UFP N° 23/19, de la Unidad de Formulación Presupuestaria dependiente del Departamento de Presupuesto, se remite el pedido de Ampliación

Junta Municipal

Asunción

Presupuestaria por un monto de Guaraníes, Veintitrés Mil Novecientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis (Gs. 23.987.677.136) y Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Guaraníes Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintidós (Gs. 1.251.658.322), solicitada por la Dirección de Hacienda en el Memo Nº 104/19, atendiendo la Ordenanza Municipal Nº 212/19, por la cual se declara Emergencia Vial de la Ciudad de Asunción y la Nota de la Junta Municipal PJM/Nº 85/19, entre otros.

Se adjunta: Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-03 y Planilla de Sistema Integrado de Tesorería (SIT).

Que, a través de la Nota PJM/N° 85/19, presentada por el Presidente de la Corporación ante el Intendente Municipal, se manifiesta cuanto sigue: *"...a los efectos de solicitar se realicen los ajustes técnicos administrativos y presupuestarios para la materialización de Ampliación y/o Reprogramación Presupuestaria, a ser solventadas por el Presupuesto de la Administración Municipal, (Intendencia Municipal) y parte con los presupuestos de la Junta Municipal, Defensoría y Juzgados de Faltas, respectivamente, en las partidas presupuestarias de conformidad con la planilla que se adjunta.*

Este pedido tiene su fundamento en:
-La equiparación del salario de Directores, Jefes, Actuarios, Nombrados y Jornaleros respectivamente, en virtud a la normativa que establecen las categorías que le corresponden a cada cargo con el cálculo de aguinaldo y aporte jubilatorio correspondiente.
-La previsión del monto de viático para la imputación de las rendiciones realizadas por los concejales de años anteriores, que por normativa deben ser imputados en el periodo en el que fueron rendidos. Así también de varios proyectos que ésta Presidencia pretende encarar en el ejercicio 2019 como ser:

- *Mantenimiento General del edificio con la pintura general del interior y exterior.*
- *Transmisión de las Sesiones de la Junta Municipal, Ordinarias o Extraordinarias vía streaming.*
- *Construcción de una oficina de guardia de la Junta Municipal, acorde a las normativas de seguridad, que resguarde el ingreso al Edificio de la Corporación Municipal.*
- *Construcción de un comedor para los funcionarios, que estará situada en la azotea del edificio, que corresponde a la Junta.*
- *Equipamiento de la Sala de Sesiones con el sistema de votación electrónica y la modernización del sistema de audio.*

Vale en este punto señalar que el monto solicitado para la ampliación especialmente en el grupo 100 es mucho menor a la suma contemplada en el Proyecto de Presupuesto enviado a la Junta y que luego fue aprobado, contra el Anteproyecto de Presupuesto, remitido en tiempo y forma a la Intendencia Municipal, por parte de la Junta Municipal, y cuya planilla comparativa se adjunta para una mejor ilustración y que sirva como justificativo de la solicitud de ampliación".

Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente, es parecer de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto que corresponde aprobar el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Guaraníes Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (Gs. 25.239.335.458), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando N° 104/19 y la Nota PJM/N° 85/19, de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la institución, en el marco de la Ordenanza N° 212/19, así también otros requerimientos de contratos, ordenanzas y/o convenios vigentes, conforme a los siguientes documentos adjuntos: Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-03 y Planilla de Sistema Integrado de Tesorería (SIT).

Junta Municipal

Asunción

Cont. Ord. Nº 223/19.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A :

Art. 1°- Aprobar el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria por un monto total de Guaraníes Veinticinco Mil Doscientos Treinta y Nueve Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (Gs. 25.239.335.458), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando Nº 104/19 y la Nota PJM/N° 85/19, de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la institución, en el marco de la Ordenanza Nº 212/19, así también otros requerimientos de contratos, ordenanzas y/o convenios vigentes, conforme a los siguientes documentos adjuntos: Anexo I, Formulario Anexo B-04-01, Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-03, Planilla de Sistema Integrado de Tesorería (SIT).

Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

SG/ed

Asunción, 22 JUL. 2019

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal